

CONTRATISTA: MARCO ANTONIO VILLAFANE VIDAL

CONTRATO NÚMERO: 1.130.17.13-20061 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2025

TEMA: RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

MES DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA TERRITORIAL NORTE – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (DADI)

DICIEMBRE DE 2025

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

INTRODUCCIÓN

En Colombia, la rendición de informes por parte de las entidades públicas tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, el control y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos y en la gestión administrativa.

A partir de este objetivo general, se derivan varios propósitos específicos:

1. Transparencia en la gestión pública

Permite que la ciudadanía, los órganos de control y demás interesados conozcan cómo se administran los recursos y cómo se ejecutan los programas, proyectos y políticas públicas.

2. Control y vigilancia

Facilita el trabajo de los órganos de control (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía, control interno, veedurías ciudadanas) al proveer información clara, verificable y oportuna para el seguimiento y evaluación.

3. Responsabilidad y rendición de cuentas

Obliga a las autoridades a explicar, justificar y asumir las consecuencias de sus decisiones, actuaciones y resultados, promoviendo la responsabilidad administrativa, fiscal y disciplinaria.

4. Evaluación del desempeño institucional

Los informes permiten medir el cumplimiento de metas, indicadores y objetivos establecidos en planes de desarrollo, POAI, PAC, MIPG, entre otros.

5. Participación ciudadana

Fomenta que la comunidad ejerza control social, formule observaciones y participe en la toma de decisiones informadas sobre asuntos públicos.

6. Mejora continua de la gestión

Los informes permiten identificar errores, cuellos de botella y oportunidades de mejora en la administración pública.

OBJETIVO DE LA RENDICIÓN DE INFORMES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

El objetivo general de las entidades públicas al cumplir con la obligación legal de realizar periódicamente la rendición de cuentas corresponde en establecer

mecanismos sistemáticos y transparentes de reporte ante la comunidad en general que permitan a la entidad informar de manera clara, veraz y oportuna sobre la gestión realizada, el uso de los recursos públicos, el cumplimiento de metas institucionales y los resultados obtenidos, con el fin de garantizar el control interno y externo, facilitar el ejercicio del control social, promover la responsabilidad de los servidores públicos y contribuir a la mejora continua de la administración pública.

El objetivo particular del acto anual de rendición de cuentas de la Gobernación del Valle del Cauca tiene como finalidad puntual la de presentar a la ciudadanía Vallecaucana, a los órganos de control y a los actores del territorio usuarios de la actividad administrativa en el departamento más exactamente en la gobernación del departamento, un informe claro, verificable y comprensible sobre la ejecución de los programas, proyectos y recursos del Plan de Desarrollo Departamental, con el fin de garantizar la transparencia, fortalecer el control social, promover la participación ciudadana y asegurar la responsabilidad institucional en los resultados de la gestión pública del departamento.



PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE TAMBIÉN CUMPLE ESTE ACTO:

Transparencia: Mostrar cómo se invierten los recursos y cuáles resultados se han obtenido.

Control social: Permitir que la ciudadanía haga seguimiento, pregunte y formule observaciones.

Responsabilidad institucional: Explicar decisiones, avances, dificultades y planes de mejora.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

Fortalecimiento de la confianza pública: Mejorar la relación entre el gobierno departamental y la comunidad.

ALCANCES JURÍDICOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

1. Cumplimiento del principio constitucional de transparencia:

La rendición de cuentas desarrolla los artículos 2, 209, 269, 270 de la Constitución, que obligan a las entidades públicas a actuar con transparencia y permitir el control ciudadano y fiscal.

Alcance jurídico: garantizar el acceso a la información pública y el escrutinio ciudadano.

2. Obligación legal de informar sobre la gestión y uso de recursos públicos:

Basado en la Ley 489 de 1998, la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública) y la Ley 1757 de 2015 (Participación Ciudadana).

Alcance jurídico: la Gobernación debe entregar información completa, verificable y oportuna sobre su gestión, so pena de sanciones disciplinarias o fiscales.

3. Fortalecimiento del control social y participación ciudadana:

La rendición de cuentas es un mecanismo obligatorio para permitir que la ciudadanía supervise la gestión departamental.

Alcance jurídico: garantizar espacios de participación y retroalimentación, conforme a la Ley 1757 de 2015.

4. Responsabilidad administrativa, fiscal y disciplinaria:

Al exponer resultados, decisiones y manejo de recursos, los funcionarios asumen responsabilidad por su gestión.

Alcance jurídico: Posibilidad de investigaciones de Procuraduría (disciplinaria), Contraloría (fiscal), Fiscalía (penal en casos excepcionales).

5. Garantía de control interno y mejora continua (MIPG).

La rendición de cuentas es parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Alcance jurídico: las entidades deben evidenciar avances, dificultades y planes de mejora institucional.

Handwritten signature and initials.

6. Cumplimiento de estándares nacionales de planificación

La Gobernación debe demostrar coherencia entre: Plan de Desarrollo Departamental, POAI, Presupuesto, Metas e indicadores.

Alcance jurídico: verificación de que la gestión se ajusta a la planeación y al gasto público permitido.

7. Obligatoriedad de mantener registros y evidencia pública.

La rendición de cuentas implica un deber de conservar documentos, informes, soportes y datos.

Alcance jurídico: protección de la información pública y deber de publicidad permanente (Ley 594 de 2000 y Ley 1712 de 2014).

REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2024 GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



La Gobernación del Valle del Cauca, en atención a la normatividad vigente sobre rendiciones de cuentas ya referidas, y con el propósito de interactuar administrativamente con la comunidad del Valle del Cauca, en cabeza de la doctora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**, en su calidad de representante legal el pasado 18 de febrero del año que adelanta y para ello se pretende en este documento realizar un enfoque sobre la información que se le presentó a la ciudadanía en general, de la siguiente manera:

Se Hizo un balance general del primer año en el mandato actual sobre el plan de desarrollo **LIDERAZGO QUE TRANSFORMA** el cual es el mapa administrativo,

YAO

financiero de su mandato, destacando el cumplimiento del más del 89 % del plan de desarrollo predicho.

Se presentaron los avances y logros de su administración: ejecución de programas sociales, inversiones en educación, deporte, salud y desarrollo territorial.

Se estableció con la rendición un énfasis integral en temas de seguridad en territorios priorizados del departamento (por ejemplo, municipios como Jamundí, Buenaventura, Tuluá), explicando estrategias como presencia de fuerza pública, desarticulación de bandas, creación de nuevas bases o batallones, iniciativas para jóvenes, etc.

Se mostraron cifras comprobables presupuestales: por ejemplo, la gobernación indicó que del presupuesto departamental 2024 el cual asciende a una cifra de 3.7 billones de pesos del 76 % (unos 2.5 billones de pesos) se destinaron a inversión social.

Indicó la gobernadora la distribución territorial de la inversión: explicó que buena parte de los recursos se dirigieron a zonas del Sur de Cali y Sur de Palmira (áreas con muchos habitantes), y también describió inversión en microrregiones norte, centro, municipios diversos buscando un cubrimiento amplio en inversión general en todo el territorio departamental. Reportó avances en políticas sociales: programas destinados a bienestar, inclusión social, oportunidades para jóvenes, deporte, educación y mencionó su enfoque en "gente" como eje de su gobierno.

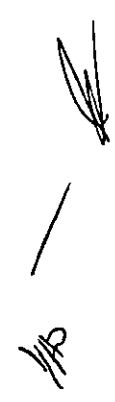
Aclaró que también hay retos y desafíos por delante: no todo está cumplido, y reconoció que su administración debe seguir trabajando para consolidar los programas, atender dificultades, y cumplir las metas pendientes, subrayó un enfoque de "gobernanza colaborativa": involucramiento del sector público, privado, gremios, academia, organizaciones sociales y comunidad.

Destacó que el plan de desarrollo fue concertado con participación ciudadana (se mencionan cerca de 60.000 personas involucradas en su elaboración) y que los resultados deberían reflejarse en acciones concretas para la comunidad.

Insistió en que el eje central de su gobierno es "la gente": priorizar bienestar social, oportunidades, equidad, acceso a servicios, inversión en infraestructura social.

El informe sobre la rendición de cuentas contiene una "Presentación" dirigida por la gobernadora, en la que se informa a la ciudadanía el propósito del documento:

Rendir cuentas sobre la ejecución del plan de gobierno, la inversión social, gestión administrativa, resultados preliminares y retos, establece como periodo de reporte la vigencia 2024 (primer año del mandato 2024-2027). Indica que los datos incluyen presupuesto aprobado, distribución de recursos, metas del plan de desarrollo departamental ("Liderazgo que Transforma") y resultados de programas ejecutados.



Se establecen los principales resultados y los enfoques generales de la inversión, se señala como ya se indicó que una parte importante del presupuesto departamental aproximadamente 76 % del total 2024 fue destinada a inversión social. Entre los sectores priorizados están educación, deporte, salud, desarrollo social, infraestructura social y proyectos de desarrollo territorial.

El informe destaca que la gestión busca un enfoque territorial: distribución de recursos hacia las diferentes microrregiones del departamento, atendiendo a necesidades diferenciadas según municipio o zona geográfica. Presenta resultados de programas sociales, inversión en bienestar, fortalecimiento de sectores priorizados, aunque en estas primeras páginas el detalle suele ser de visión general, dejando cifras específicas para secciones posteriores.

SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TRANSPARENCIA DEL GASTO.

Se reporta el monto del presupuesto departamental para la vigencia 2024. Se informa la proporción asignada a inversión social (76 %, como se indicó), lo que evidencia la prioridad del gobierno departamental en políticas sociales. Se anuncia la intención de seguimiento al destino de los recursos, con compromisos de rendición de cuentas periódica, evaluación de metas, y actualización de indicadores del plan de desarrollo. Se presentaron cifras claras, completas y verificables la entidad departamental estableció la información en la presentación el presupuesto inicial sus ajustes y el presupuesto final ejecutado en la vigencia fiscal 2024. De relacionaron los proyectos financiados, costos de cada uno de ello y los estados de avance de estos. La relación de ejecución presupuestal tuvo indicadores sobre los gastos ejecutados en las diferentes áreas del desarrollo social del departamento, tales como salud, educación, infraestructura, seguridad, inclusión social, agro, cultura y deporte y se detallan entre otras menciones: Obras ejecutadas, programas financiados, población beneficiada, resultados y metas alcanzadas

Dentro de esa inversión social, se especificaron porcentajes: educación (42,41 %), deporte (6,04 %), salud (22,45 %).

También se mencionaron inversiones territoriales: por ejemplo, una parte significativa fue destinada a municipios de las regiones Sur Cali y Sur Palmira, otras microrregiones y municipios del Valle.

FALLAS EN EL INFORME INTEGRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

No se ha publicado un desglose claro y público que muestre en qué rubros exactos del presupuesto cayó ese "restante" ~24 %. Es decir: no hay un balance público reciente que muestre cuánto se destinó a "gasto de funcionamiento", "administración", "servicio de la deuda", "inversiones no sociales" u otras categorías no-sociales.



En los comunicados de rendición de cuentas y medios que reportan los anuncios de la Gobernación, siempre se habla del 76 % como “inversión social” y se resaltan los logros sociales, pero no se menciona explícitamente para el 24 % restante.

En los informes públicos disponibles (o al menos los difundidos en prensa) no aparece una tabla con “uso del resto del presupuesto” — por ejemplo, “funcionamiento administrativo”, “infraestructura”, “deuda”, “ahorro / fondo de contingencia”, etc.

ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO, METAS Y COBERTURA INSTITUCIONAL.

El informe recordó que los programas y proyectos ejecutados estuvieron alineados con el plan de desarrollo departamental **“LIDERAZGO QUE TRANSFORMA”**. Entre las líneas de acción priorizadas están la inclusión social, equidad territorial, desarrollo humano, infraestructura social, servicios públicos, deporte, educación, salud, y desarrollo rural/municipal. El documento plantea metas de corto a mediano plazo, con indicadores para 2024, y define los mecanismos de seguimiento hacia 2025-2027.

Sector / Área / Indicador clave	Meta / Objetivo (2024) / Línea de acción	Resultado / dato reportado en 2024
Presupuesto departamental	Asignar recursos de acuerdo al plan de desarrollo	De los COP 3.7 billones, ≈ 76 % fue destinado a inversión social.
Inversión social	Priorizar sectores sociales (educación, salud, deporte, bienestar)	Aproximadamente COP 2.5 billones invertidos en inversión social (eso equivale al 76 %).
Impuesto automotor / recaudo departamental	Incrementar ingresos propios	Se reportó un aumento del 15 % en el ingreso por impuesto automotor.
Cobertura de programas de desarrollo social / territorial	Alcanzar microrregiones / municipios del departamento	Se invirtió en diferentes microrregiones, con atención territorial diversificada.
Educación y fortalecimiento docente / estudiantil	Beneficiar estudiantes y docentes con educación de calidad / recursos	Se reportan beneficiarios de programas educativos — aunque el informe preliminar menciona 6.411 estudiantes y 768 docentes en alguna línea de gestión.
Gestión del Plan de Desarrollo “Liderazgo que Transforma”	Cumplimiento de metas planteadas	El informe da cuenta de avances en las líneas estratégicas del plan.
Transparencia / rendición pública de cuentas	Garantizar información pública accesible	Publicación del informe de rendición de cuentas, con datos de presupuesto, gestión e indicadores.

Inversión en sectores prioritarios: educación, deporte, salud, desarrollo social	Direccionar recursos según prioridades sociales	Educación y deporte aparecen como sectores "más fortalecidos" por la inversión social.
Distribución territorial de recursos / equidad territorial	Garantizar atención en municipios urbanos y rurales / microrregiones	El informe señala esfuerzo de cobertura territorial diversificada dentro del departamento.
Gestión institucional y administrativa	Rendición de cuentas clara, control interno, cumplimiento normativo	Presentación formal del informe, con datos de ejecución presupuestal, resultados, metas y retos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el pasado 18 de febrero sobre la ejecución de la vigencia fiscal 2024, participaron los siguientes medios de comunicación regionales:

90 MINUTOS, el noticiero regional más visto en el sur occidente colombiano el cual publicó una nota titulada "*Gobernadora del Valle rindió cuentas de primer año de mandato*" sobre la audiencia de rendición de cuentas.

NOTICIAS NVC: Publicó un artículo sobre los avances presentados en la rendición de cuentas 2024.

CONVOCATORIA



La invitación fue hecha para toda la población del Valle del Cauca, la convocatoria oficial a la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia fiscal 2024 se dirigió a todos los vallecaucanos mediante el portal o sitio WEB Valle del Cauca+2

Handwritten signature and initials.

También se convocó además de la ciudadanía, a las organizaciones sociales, a los gremios, al sector privado, a la academia y a la comunidad en general, siguiendo el enfoque de **"GOBERNANZA COLABORATIVA"** que la administración ha promovido mediante el portal o sitio WEB [Valle del Cauca+2](#)

La invitación se difundió públicamente a través de los canales institucionales de la Gobernación (su página web, redes sociales), lo que implica que cualquier ciudadano, organización social o gremial interesada podía asistir o conectarse.

Los puntos altos de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia fiscal 2024 correspondió a la gran apertura y acceso ciudadano en general, la convocatoria fue **abierta a la ciudadanía**, organizaciones sociales, gremios, academia y sector privado, esto cumpliendo con los principios de participación del DAFP y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Favoreció la transparencia procedimental, facilitó que cualquier persona pueda conocer avances de gobierno. la ciudadanía obtuvo una visión estructurada del avance del Plan de Desarrollo. permitió comparar compromisos con resultados reales.

ENFOQUE EN PROGRAMAS PRIORIZADOS POR LA POBLACIÓN

Durante la audiencia se destacaron compromisos identificados mediante: Diálogos regionales, conversatorios ciudadanos, mesas territoriales de construcción del Plan de Desarrollo.

Ventaja:

Muestra alineación entre política pública y prioridades reales de la comunidad. Da continuidad a ejercicios de participación previos.

FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE CONTROL SOCIAL.

El evento incluyó canales como: Transmisión digital, accesibilidad para comentarios, espacios para preguntas.

Ventaja:

Incentiva la veeduría ciudadana, cumple Ley 1757 de participación democrática.

VISIBILIDAD DE LA GESTIÓN TERRITORIAL.

La audiencia permite socializar: Problemáticas identificadas, proyectos ejecutados, proyecciones y metas del año siguiente.

Ventaja:



Facilita el control político y administrativo, permite justificar inversiones y decisiones públicas.

FALENCIAS DETECTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

FALTA DE PUBLICACIÓN DETALLADA DE ASISTENTES O INVITADOS.

No se hizo público ningún documento con: Lista de entidades invitadas, ni se registró la participación de JAC, ONG, gremios, veedurías o comunidad organizada.

Desventaja:

Reduce la trazabilidad de la participación real, dificulta conocer qué organizaciones acompañaron el control ciudadano.

ENFOQUE PREDOMINANTEMENTE COMUNICACIONAL.

La audiencia estuvo muy orientada a: Destacar logros, mostrar avances, resaltar cifras positivas.

Desventaja:

Poca profundidad en análisis de fallas, retrasos o problemas críticos, el espacio puede percibirse más como un acto publicitario que técnico.

LIMITACIÓN DE DATOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

No se evidenció divulgación detallada de: Ejecución presupuestal desagregada, Comparativos con metas proyectadas, Indicadores de desempeño en formato técnico.

Desventaja:

Reduce la capacidad del ciudadano de evaluar eficiencia del gasto, limita el control social técnico de expertos o veedores.

RETROALIMENTACIÓN CIUDADANA POCO VISIBLE.

A diferencia de otros departamentos o ministerios, no se evidenció: Sistematización pública de preguntas ciudadanas, respuestas oficiales consignadas, acta firmada de la audiencia.

Desventaja:

Hace que la participación no quede documentada ni verificable, puede disminuir la legitimidad del ejercicio.

1/12

AUSENCIA DE EVALUACIONES INDEPENDIENTES.

No se registró presencia de: Observatorios académicos, entes de control con rol activo, evaluadores externos de política pública.

Desventaja:

La rendición se basa en la versión del propio gobierno, sin contraste, limita la objetividad del balance presentado.

CONCLUSIÓN

La rendición de cuentas del 18 de febrero de 2025 tuvo fortalezas claras en transparencia, comunicación y divulgación de resultados, pero limitaciones en evidencia técnica, documentación de participación y contraste independiente, lo que puede afectar la profundidad del control social.



MARCO ANTONIO VILLAFAÑE VIDAL
Abogado Contratista

